GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA v MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE Ά

Nº Interno: 7122063

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 279217

Santiago, 12 de Diciembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado le Investigaciones de Chile; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,45,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia ESTUDIANTE, válida por en la condición de TITULAR a Thomas TABARES MARIN de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIANA GONZ

ENCARGADA SECCION VISAS

RFA/PVS/VGL/GEP [301]12/12/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo